

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, paso las presentes diligencias, haciéndole saber del escrito que antecede. Sírvasse Proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

El Cerrito, 18 de enero de 2021.

Proceso: Pertenencia

Rad. Nro. 762484089002-201900373-00

Auto de Sust Nro. 18

Teniendo en cuenta que el doctor SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ en representación del señor ROBERTULIO SERNA SOLIS interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación y nulidad contra el auto de pruebas decretado en audiencia de inspección judicial, actuaciones que fueron desistidas por el interesado.

Por lo anterior, se procederá a continuar con la audiencia que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, debiéndose por lo tanto fijar fecha para la respectiva audiencia, en donde se practicara interrogatorio de parte al demandante las partes presentaran sus alegatos de conclusión y se proferirá sentencia, la que se realizará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por la referida normatividad adjetiva, como lo viene recomendando el Consejo Superior de la Judicatura, y lo dispone el Decreto 806 del 4 de junio del hogaño, con el propósito de garantizar la continuidad de las pautas de bioseguridad, sin afectar la prestación del servicio a la administración de justicia.

Para la realización de la audiencia el Juzgado hará uso de la plataforma autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura **“Microsoft Teams”** a la cual, las partes, intervinientes y/o sus apoderados podrán acceder con una cuenta de correo electrónico, que habrán de proporcionar al Despacho, pues por medio de esta se realizará la citación y programación de la audiencia, así como también, se proporcionará el hipervínculo que otorga el acceso a la misma. El acceso a la diligencia puede efectuarse descargando el aplicativo antes mencionado en el dispositivo de su preferencia (computador, tableta o teléfono móvil) o a través de la página web a la cual remite el enlace de la convocatoria; en uno u otro caso, el aparato electrónico seleccionado deberá contar con cámara y micrófono para que el interesado realice sus intervenciones. Las inquietudes sobre el particular deberán expresarse ante la secretaria del despacho, con la suficiente antelación, a través del correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal de comunicación que se han establecido para el efecto, con el fin de brindárseles el acompañamiento que garantice su comparecencia a dicha audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle,

RESUELVE:

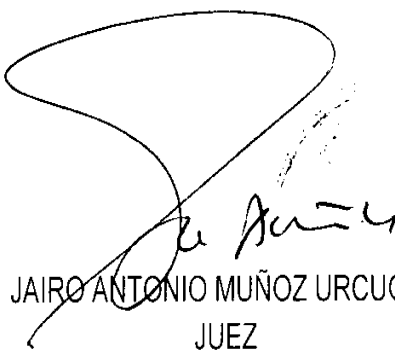
1.- **ACEPTAR** el desistimiento que hace el doctor SANTIAGO MAHECHA RODRIGUEZ en representación del señor ROBERTULIO SERNA SOLIS del recurso de reposición en subsidio de apelación y nulidad.

2.-**SEÑALAR** la hora de las **UNA Y MEDIA DE LA TARDE (1:30 PM) DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2021**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 Y 373 del CGP, en donde se tomara interrogatorio de parte al demandante, las partes presentaran sus alegatos de conclusión y se proferirá sentencia, conforme la disponibilidad de programación del Juzgado. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma “Microsoft teams”.

3.-**PREVENIR** a las partes demandantes y demandadas, para que se presenten con sus respectivos apoderados a la audiencia, proporcionen a la Secretaría del Despacho por medio de los canales habilitados por el Despacho que son: j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cuenta de correo electrónico, por medio de la cual se realizará la citación, programación y acceso a la presente diligencia.

4.-**ADVERTIR** a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 02 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha:19/01/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria